INFORME DE EVALUACION DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° MIN-051-II-2023

OBJETO: APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ASAMBLEA GENERAL CON LOS CONSEJOS COMUNITARIOS AFRO DEL MUICIPIO DE QUIBDO.

El día jueves siete (07) de septiembre de 2023, siendo las 10:00 am. se cumplió el término dispuesto para el recibo de ofertas en el marco del proceso de mínima cuantía N° **MIN-051-II-2023**, de conformidad con lo establecido en el cronograma, lo que dejo como resultado el recibo de la oferta presentada por el oferente cuyos datos relevantes se relacionan a continuación:

Nº	FECHA Y HORA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	DESCRIPCION DE LOS SOBRES	DEPENDENCIA QUE RECIBE LAS OFERTAS EN EL SECOP II
1	07/09/2023 9:30am	**CARLOS MARIO VALENCIA BLANDON** NIT: 1077438899-6	DOCUMENTOS EN PDF (1 ENCRIPTADO)	OFICINA DE CONTRATACION

Luego de surtida la diligencia de cierre de recepción de ofertas, se procedió a la apertura de sobres magnéticos consignándose lo siguiente:

ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR DE LA PROPUESTA
1	**CARLOS MARIO VALENCIA BLANDON** NIT: 1077438899-6	**CARLOS MARIO VALENCIA BLANDON**	**$ 50.000.000**

La propuesta fue entregada al comité evaluador para lo de su competencia, y se procedió a la verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, arrojando las siguientes precisiones:

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas serán evaluadas por un Comité designado para el efecto por la Alcaldía, de conformidad con los criterios establecidos en la presente invitación pública. Tal corporación, en forma conjunta realizará el respectivo análisis en los días señalados para ello en el cronograma. La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta tanto La Alcaldía, corra traslado a los proponentes del informe de evaluación de las propuestas, conforme a lo establecido en el cronograma de la presente invitación pública.

*Recibidas las propuestas se procederá a evaluar y comparar el precio ofertado con relación al presupuesto oficial, y las demás propuestas presentadas, a fin de establecer un orden de elegibilidad. Posteriormente se analizará los requisitos habilitantes definidos en el numeral **15** de la presente invitación del proponente que haya presentado la oferta con el precio más bajo.*

Será seleccionada la oferta que presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos habilitantes.

***NOTA**: Para el presente proceso, el menor precio será el valor que resulte de la sumatoria de todo el ítem ofertado y establecido en la ficha técnica.*

En caso que el proponente cuya oferta sea la de más bajo precio no cumpla con los requisitos habilitantes, se analizarán los requisitos habilitantes de la oferta que haya presentado el segundo menor precio y se contratará con ésta siempre y cuando cumpla con las condiciones de habilitación. Si no cumple las condiciones de habilitación se seguirá el mismo procedimiento con la oferta que presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En caso que ningún oferente resulte habilitado se dará por terminado el presente proceso y se iniciará uno nuevo.

De conformidad con el numeral 7º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: *"En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo".*

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

Expuesto lo anterior, se procede a evaluar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de CARLOS MARIO VALENCIA BLANDON

CARLOS MARIO VALENCIA BLANDON NIT: 1077438899-6			
REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN JURIDICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de Presentación de la Propuesta	X		Debidamente diligenciada y firmada por la representante legal
Certificado de Registro Único Tributario (RUT). En cumplimiento de los mandatos establecidos en el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales, Decreto 624 de 1989 y del Decreto 2788 del 31 de agosto 2004, los oferentes deberán presentar en sus propuestas el certificado de Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN, en el cual se acredite el régimen en el que estén inscritos. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.	X		
Registro mercantil (si es persona natural con establecimiento de comercio) o Certificado de Existencia y Representación Legal (si es persona jurídica): Todos los proponentes deben presentar el Registro Mercantil (si es persona natural con establecimiento de comercio) o el Certificado de Existencia y Representación Legal (si es persona Jurídica), cuyo objeto social o actividad sea la relacionada con el objeto a contratar. La fecha de expedición de este documento no debe ser superior a (30) días de antelación a la fecha del cierre del presente proceso. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado y cumplir cada uno con dicho objeto social.	X		**Fecha de expedición**: 11/09/2023

Copia de la cedula de ciudadanía representante Legal	X		
Manifestación de estar al día en los aportes de salud, pensión y/o aportes parafiscales.	X		Debidamente diligenciada y firmada por el representante legal
Documento de conformación de consorcio o unión Temporal.	N/A		
Certificado de Antecedentes de responsabilidad Fiscal del Rep. Legal y de la Persona Jurídica	X		Verificado por la entidad
Certificado de antecedentes disciplinarios del Rep. Legal y de la Persona Jurídica	X		Verificado por la entidad
Certificación Bancaria: anexar copia de certificación bancaria de la cuenta corriente o de ahorro que posea.	X		
Experiencia general. El oferente deberá acreditar una experiencia general superior a cuatro (04) años, contados a partir de la inscripción en la cámara de comercio o expedición de la tarjeta profesional según su naturaleza jurídica (P. natural o jurídica) describiendo en su actividad comercial la cual debe tener relación con el objeto a contratar. .	X		**Fecha de matrícula:** 14 de diciembre de 2018
. **Experiencia Especifica:** El oferente deberá acreditar experiencia específica, mediante la presentación de hasta tres (03) certificaciones y/o contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto guarde relación directa con el que se pretende contratar en este proceso es decir el apoyo logístico las cuales deberán haber sido ejecutadas durante las dos últimas vigencias y cuyo valor o sumatoria sea superior al 150% del presupuesto oficial.	X		1. Contrato de Prestación de servicio con el Municipio de Quibdó, MIN-019-II-2022 cuyo objeto contractual es: APOYO LOGISTICO PARA AMPLIAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA EN MATERIA DE PREVENCIÓN GARANTIAS Y RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VALOR ($40.500.000) 2. Contrato de Prestación de servicio con el Municipio de Quibdó, MIN-072-II-2022 cuyo objeto contractual es APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLO DE LA MESA DE CONCERTACIÓN CON LAS AUTORIDADES INDIGENAS D ELOS QUINDE RESGUARDOS INDIGENAS DELMUNICIPIO DE QUIBDÓ VALOR ($40.410.000). 3. Contrato de Prestación de servicio con el Municipio de Quibdó, MIN-037-II-2022 cuyo objeto contractual es APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL LIBRO DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES INDIGENAS

			EN EL MARCO DEL SEGUIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL VALOR (40.500.000)
Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: Artículo 172. Objeto de las medidas correctivas. Las medidas correctivas, son acciones impuestas por las autoridades de Policía a toda persona que incurra en comportamientos contrarios a la convivencia o el incumplimiento de los deberes específicos de convivencia. Las medidas correctivas tienen por objeto disuadir, prevenir, superar, resarcir, procurar, educar, proteger o restablecer la convivencia.	X		Verificado por la entidad.
EVALUACION FINAL PROPONENTE: Cumple con todos los requisitos habilitantes conforme a lo exigido en la invitación.			
VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA: CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE.			

Una vez concluida la verificación de los requisitos habilitantes, conforme a los criterios establecidos en la invitación publica N° **MIN-051-II-2023**, la propuesta presentada se considera hábil. Por cuanto el valor de su oferta económica no supera el presupuesto oficial, En ese orden de ideas, el comité evaluador recomienda efectuar la respectiva comunicación de aceptación de la oferta a CARLOS MARIO VALENCIA BLANDON NIT: 1077438899-6, por haber cumplido con los requisitos habilitantes y económicos.

Para mayor constancia se firma en Quibdó, por los miembros del comité evaluador, a los once (11) días del mes de septiembre de 2023.

HEILER MARTIN CUESTA PEREA
Coordinador de Asuntos Étnicos
Original Firmado

HAYDI MENA RODRIGUEZ
Profesional de apoyo grupo de Contratación
Original Firmado